

PROCESO: LEVANTAMIENTO AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.
DEMANDANTE: GIAN CARLO ALVAREZ VASQUEZ
DEMANDADO: VIVIANA RUA CARMONA
RADICACIÓN No. 760013110005-2021-00192-00
DECISIÓN: RECHAZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 1036

Cali, 18 de mayo de 2021

Revisado el asunto, se advierte que la parte demandante no subsanó la demanda, por lo que en aplicación de la parte in fine del inciso 4º del artículo 90 del C.G.P., el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: DEVOLVERLE sus anexos a la parte actora, sin necesidad de desglose.

TERCERO. - ARCHIVARLA, previa cancelación de su radicación en los libros y archivos electrónicos del juzgado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS

JUEZ

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: LEVANTAMIENTO AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.
DEMANDANTE: GIAN CARLO ALVAREZ VASQUEZ
DEMANDADO: VIVIANA RUA CARMONA
RADICACIÓN No. 760013110005-2021-00192-00
DECISIÓN: RECHAZA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7369b41847ad4e8a43568ee29d97c81f9cf766e1fcda9f32d58a20d53083e24

Documento generado en 19/05/2021 01:55:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>